



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Once de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-01230-00

Observa el Despacho que se hace necesario requerir a las partes para que alleguen liquidación actualizada del crédito, teniendo en cuenta que la última aprobada data del 23/06/2020, de conformidad con el numeral 4º del artículo 446 del Código General del Proceso.

En cuanto a la solicitud de entrega de títulos judiciales, no se expedirán hasta que se allegue y se apruebe liquidación de crédito actualizada. Se adjunta al presente auto, relación de depósitos a fin de que los tengan en cuenta al momento de realizar la liquidación.

Por último, se pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta enviada por el empleador del demandado Carlos Hernán Álvarez Villareal, la cual también se adjunta en la parte inferior de este auto.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 097**
fijado hoy **15 DE JUNIO DE 2021**

LIG

Sabaneta, 01 de Junio del 2021

Señor (es)
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGUI - ANTIOQUIA

Respetado (a) señor (a):

Por medio de la presente le informamos que el señor **CARLOS HERNAN ALVAREZ VILLAREAL** identificado con cedula de ciudadanía N° 18.471.299 de Quimbaya (Quindío), tiene un proceso ejecutivo singular con el juzgado por el 30% del salario y demás prestaciones legales, el cual NO seguirá siendo consignado, ya que el señor no se encuentra vinculado con la empresa DUCON SAS NIT 800.014.574-9, desde el 14 de Mayo del presente año.

Cordialmente,

Alisson Gomez Ospina

ALISSON GOMEZ OSPINA
Asistente Contable
Teléfono: (57+4) 2889898 Ext. 115

DUCON S.A.S.
NIT. 800.014.574-9
Calle 78D Sur N° 47G-42
Tel. 288 98 98 Sabaneta - Ant